

R3. IDONEIDAD EN LA EDAD DEL ALUMNADO

R3.2. Alumnado repetidor

Definición:

Porcentaje de alumnado que repite curso en educación obligatoria.

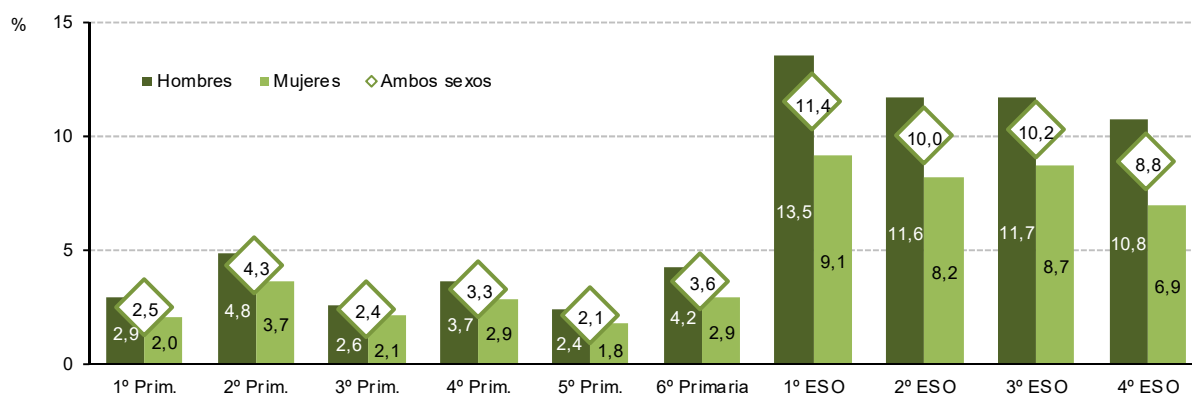
Contexto:

Los alumnos que no alcanzan los objetivos correspondientes a cada curso de la educación obligatoria, pueden permanecer un año más en los mismos, de acuerdo con la legislación vigente. El porcentaje de alumnado repetidor se ha calculado para cada curso relacionando porcentualmente el alumnado repetidor con la matrícula del año académico anterior.

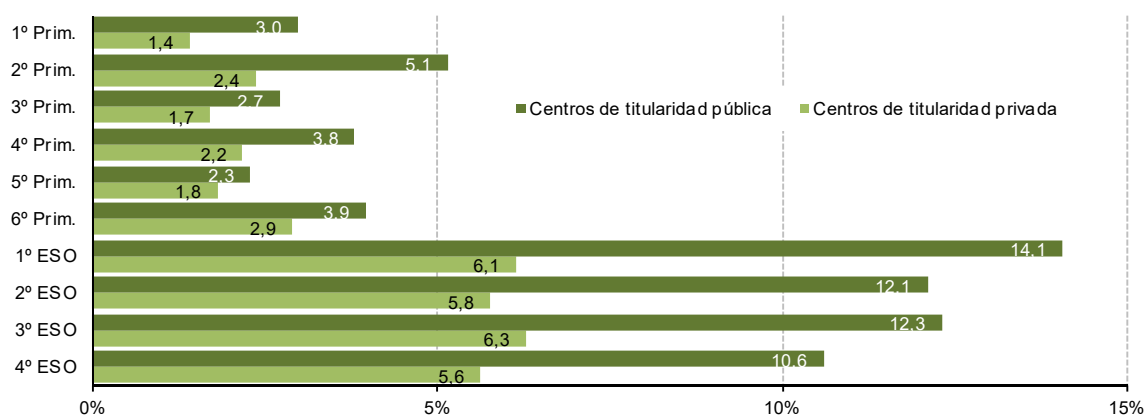
Análisis:

- **En el curso 2015-16, el mayor porcentaje de alumnado repetidor en la enseñanza obligatoria se da en el primer curso de la ESO (11,4%).**
- **En Educación Primaria**, el porcentaje más alto de alumnado repetidor se da en el segundo curso (4,3%), seguido del sexto (3,6%) y cuarto curso (3,3%).
- **En Educación Secundaria Obligatoria**, a continuación del primer curso que presenta el ya mencionado mayor porcentaje, aparecen con cifras parecidas segundo (10,0%) y tercero (10,2%), siendo menor en cuarto (8,8%).
- **Los porcentajes de repetición de curso son mayores entre los chicos que entre las chicas durante toda la educación obligatoria**, produciéndose la mayor diferencia, de 4,4 puntos, en primero de la ESO, aunque hay que tener en cuenta que, tal y como se ha mencionado, en este curso se dan los porcentajes más elevados de repetición.
- **El alumnado de los centros de titularidad pública tiene un porcentaje más elevado de repetición que el de centros de titularidad privada.**
- **En Educación Primaria**, el porcentaje de repetidores varía en los centros públicos entre el 5,1% en segundo curso y el 2,3% en quinto curso y en los centros privados entre el 2,9% en sexto curso y el 1,4% en primero. En ESO el porcentaje de repetidores para los centros públicos se encuentra entre el 14,1% en primer curso de la ESO y el 10,6% en cuarto de la ESO y en los privados entre el 6,3% en tercero y el 5,6% en cuarto.
- **En Educación Primaria el porcentaje medio de repetidores por curso se sitúa en 3,0%**, siendo las comunidades que presentan un **porcentaje más reducido Cataluña (0,9%), País Vasco (2,3%), Cantabria (2,4%),** Andalucía (2,5%) y Principado de Asturias (2,6%), y las que más elevado la ciudad autónoma de Ceuta (5,5%), Castilla-La Mancha (4,9%), Canarias y Aragón (4,8%).
- **En ESO el porcentaje medio de repetidores por curso se sitúa en 10,1%**, siendo las comunidades que presentan un **porcentaje más reducido Cataluña (5,4%), País Vasco (6,0%), Principado de Asturias (6,9%),** Comunidad Foral de Navarra (7,2%) y Cantabria (7,7%), y las que más elevado Andalucía (15,4%) y las ciudades autónomas de Melilla (14,4%) y Ceuta (14,2%).

R3.2.Gráfico 1: Porcentaje de alumnado repetidor en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria por sexo. Curso 2015-16.



R3.2.Gráfico 2: Porcentaje de alumnado repetidor en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del centro. Curso 2015-16.



R3.2.Tabla 3: Porcentaje de alumnado repetidor en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria por comunidad autónoma. Curso 2015-16.

	EDUCACIÓN PRIMARIA							E. SECUNDARIA OBLIGATORIA				
	1º curso	2º curso	3º curso	4º curso	5º curso	6º curso	Valor medio	1º curso	2º curso	3º curso	4º curso	Valor medio
España	2,5	4,3	2,4	3,3	2,1	3,6	3,0	11,4	10,0	10,2	8,8	10,1
Andalucía	1,3	5,0	0,9	3,5	0,7	3,8	2,5	14,7	17,7	14,9	14,3	15,4
Aragón	5,0	6,5	4,3	5,1	3,8	4,2	4,8	12,2	8,4	9,2	6,2	9,0
Asturias	2,4	3,7	2,0	2,7	1,8	3,2	2,6	9,8	6,4	5,9	5,5	6,9
Baleares (Illes)	3,6	5,9	3,5	4,1	2,6	4,5	4,0	11,9	8,4	11,3	7,9	9,9
Canarias	3,6	6,0	4,0	5,9	3,7	5,9	4,8	14,0	9,2	9,8	8,3	10,3
Cantabria	1,2	2,9	2,6	2,6	2,0	3,0	2,4	7,9	7,3	9,2	6,7	7,7
Castilla y León	3,7	5,1	3,8	4,3	3,8	5,0	4,3	12,2	7,6	9,1	7,3	9,0
Castilla-La Mancha	5,0	6,3	4,6	4,5	4,2	5,0	4,9	15,4	9,4	11,9	9,7	11,6
Cataluña	1,1	1,3	0,8	0,8	0,8	0,8	0,9	4,4	5,5	5,8	5,8	5,4
C. Valenciana	3,2	4,6	3,1	3,8	2,9	4,6	3,7	13,7	10,8	12,4	9,3	11,5
Extremadura	3,6	5,5	3,0	3,9	3,0	4,0	3,8	12,7	9,3	10,2	6,9	9,8
Galicia	2,5	4,1	2,6	2,9	2,2	2,9	2,9	11,4	9,3	9,3	7,8	9,4
Madrid	2,9	4,2	2,9	3,2	2,7	3,7	3,3	10,1	7,2	9,5	8,1	8,7
Murcia	3,4	4,0	4,8	3,9	3,9	5,5	4,2	14,9	9,4	10,3	9,3	11,0
Navarra	3,8	4,9	3,1	3,1	2,1	3,0	3,3	8,2	6,5	6,5	7,7	7,2
País Vasco	1,5	4,1	1,2	3,3	1,1	2,7	2,3	7,4	5,9	6,1	4,6	6,0
Rioja (La)	3,4	4,9	4,3	3,9	5,2	3,7	4,2	14,5	9,7	9,8	5,5	9,9
Ceuta	3,5	7,3	5,6	5,6	4,5	6,4	5,5	19,1	14,8	14,7	8,2	14,2
Melilla	1,7	3,4	3,7	4,2	1,9	8,1	3,8	19,6	13,0	14,4	10,5	14,4

Análisis (cont.):

- En el periodo 2006-07 a 2015-16 el porcentaje de repetición en segundo curso de Educación Primaria se ha mantenido bastante estable, comenzando y acabando el periodo con el mismo valor, 4.3%; sin embargo, el porcentaje de repetidores para cuarto curso ha descendido desde el 4,5% al 3,3%, descenso todavía más claro para cuarto curso, desde el 6,2% al 3,6%.
- En los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria los porcentajes se han reducido en el periodo analizado; pasando de estar en 2006-07 los tres primeros cursos en torno al 17% a valores entre el 11,4% y 10,0% en 2015-16. El cuarto curso que partía del 12,7% pasa al 8,8% al final del periodo.
- Por comunidades autónomas, en E. Primaria en el periodo 2010-11 a 2015-16 puede observarse que en la mayoría de las comunidades hay una disminución del porcentaje de repetidores en los cursos pares, fundamentalmente en los cursos cuarto y sexto. La comunidad autónoma con mayor disminución de repetidores en los cursos pares de Educación Primaria es Región de Murcia con 3,5, 3,0 y 3,6, respectivamente.
- En los cuatro cursos de ESO, la variación del porcentaje de repetidores entre 2010-11 y 2015-16 también es favorable, pues disminuye en los cuatro cursos para prácticamente todas las comunidades autónomas.
- Las mayores disminuciones en el porcentaje de repetidores en ESO, salvo para tercer curso, se dan en la ciudad autónoma de Ceuta con 7,2 p.p. en primero, 5,8 en segundo y 4,7 en cuarto curso; en tercer curso la mayor disminución se da en Castilla y León con 4,9 p.p., seguida de Canarias con 4,3 p.p. También destacar los descensos de Extremadura en primer y segundo curso (4,9 y 5,0 respectivamente) y Cataluña en cuarto curso (3,2 p.p.).

Especificaciones técnicas:

- Según la legislación vigente en el curso 2015-2016, en Educación Primaria el alumno o alumna accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado los objetivos y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. De no ser así, podrá repetir una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación. En Educación Secundaria Obligatoria el alumnado promocionará de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea. De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando se dan conjuntamente condiciones establecidas en la legislación, así como también podrá autorizarse de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que se dan las circunstancias establecidas en la legislación al respecto. El alumno o alumna podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente, un alumno o alumna podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.
- En la categoría de centros de titularidad privada se han incluido los centros privados con enseñanza concertada y sin concertar.

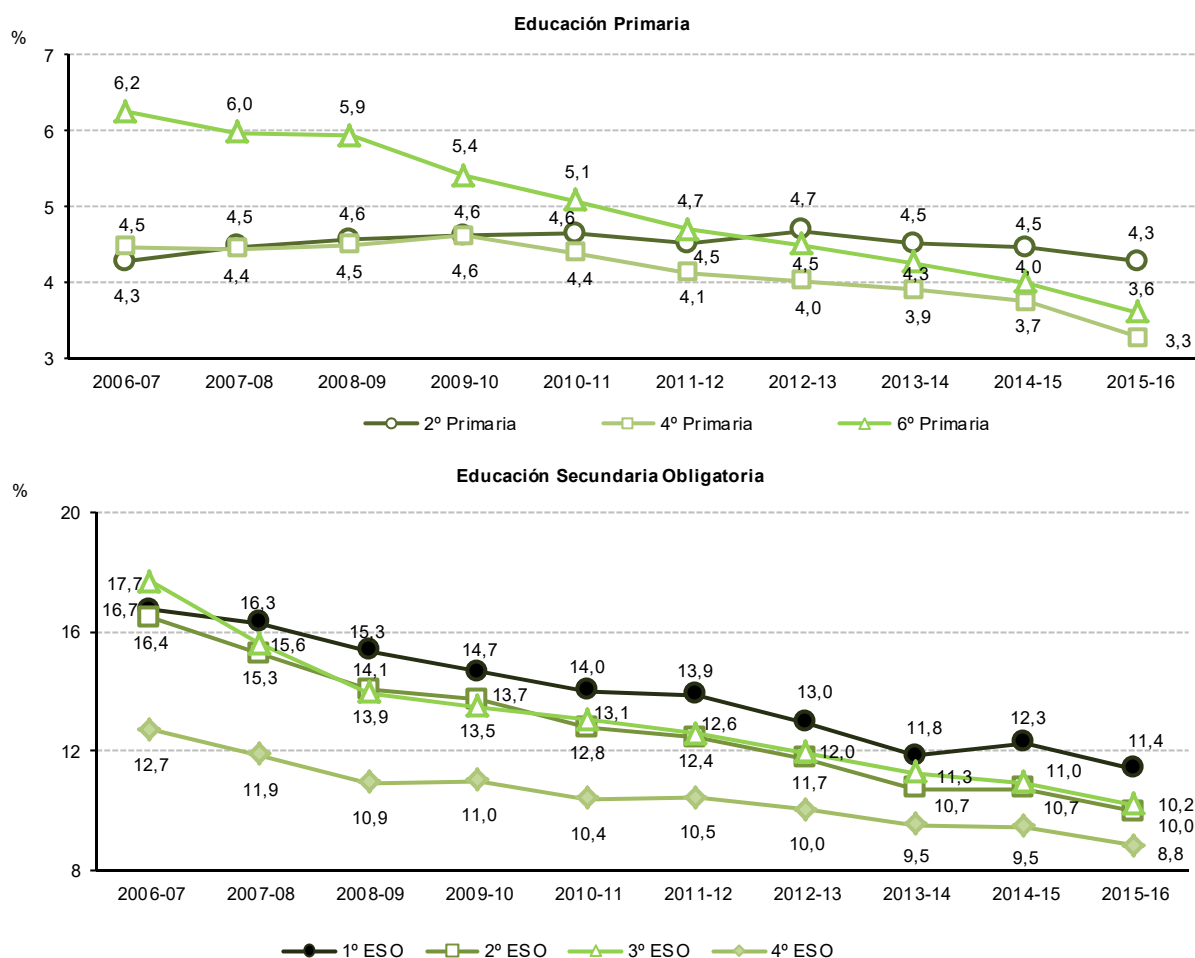
Fuentes:

- Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Referencias:

- [Estadísticas de las Enseñanzas no universitarias en España. MEFP](#)
- [Las cifras de la educación en España. Ministerio de Educación y Formación Profesional](#)

R3.2.Gráfico 4: Evolución del porcentaje de alumnado repetidor en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.



R3.2.Tabla 5: Variación del porcentaje de alumnado repetidor en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria según comunidad autónoma. Curso 2010-11 y 2015-16.

	EDUCACIÓN PRIMARIA									EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA											
	2º curso			4º curso			6º curso			1º curso			2º curso			3º curso			4º curso		
	2010-11	2015-16	Variación	2010-11	2015-16	Variación	2010-11	2015-16	Variación	2010-11	2015-16	Variación	2010-11	2015-16	Variación	2010-11	2015-16	Variación	2010-11	2015-16	Variación
España	4,6	4,3	-0,4	4,4	3,3	-1,1	5,1	3,6	-1,5	14,0	11,4	-2,6	12,8	10,0	-2,8	13,1	10,2	-2,8	10,4	8,8	-1,6
Andalucía	5,6	5,0	-0,6	5,1	3,5	-1,6	5,5	3,8	-1,7	17,3	14,7	-2,6	20,5	17,7	-2,8	17,8	14,9	-3,0	15,2	14,3	-0,9
Aragón	6,6	6,5	-0,1	7,3	5,1	-2,1	7,4	4,2	-3,2	15,4	12,2	-3,2	12,5	8,4	-4,1	12,6	9,2	-3,4	7,6	6,2	-1,4
Asturias	4,6	3,7	-0,8	3,8	2,7	-1,0	4,4	3,2	-1,2	12,2	9,8	-2,4	7,7	6,4	-1,4	8,3	5,9	-2,4	5,4	5,5	0,1
Baleares (Illes)	6,8	5,9	-0,9	5,9	4,1	-1,8	5,9	4,5	-1,4	15,0	11,9	-3,1	12,3	8,4	-3,9	13,2	11,3	-1,9	10,4	7,9	-2,5
Canarias	5,5	6,0	0,5	5,6	5,9	0,3	5,9	5,9	0,0	16,6	14,0	-2,7	11,3	9,2	-2,1	14,1	9,8	-4,3	9,4	8,3	-1,1
Cantabria	3,5	2,9	-0,7	3,7	2,6	-1,1	5,0	3,0	-2,0	11,7	7,9	-3,8	9,5	7,3	-2,2	10,4	9,2	-1,2	7,8	6,7	-1,2
Castilla y León	5,9	5,1	-0,8	5,4	4,3	-1,1	6,5	5,0	-1,4	15,3	12,2	-3,1	11,1	7,6	-3,6	14,0	9,1	-4,9	9,0	7,3	-1,6
Castilla-La Mancha	6,5	6,3	-0,3	5,7	4,5	-1,2	6,0	5,0	-1,0	17,9	15,4	-2,5	13,2	9,4	-3,8	15,8	11,9	-3,9	11,8	9,7	-2,0
Cataluña	1,3	1,3	0,0	1,0	0,8	-0,2	1,2	0,8	-0,4	7,3	4,4	-2,9	7,7	5,5	-2,2	8,5	5,8	-2,7	9,0	5,8	-3,2
C. Valenciana	4,1	4,6	0,4	4,5	3,8	-0,8	6,9	4,6	-2,3	13,7	13,7	0,0	13,7	10,8	-2,9	14,4	12,4	-2,0	10,9	9,3	-1,6
Extremadura	5,8	5,5	-0,4	5,7	3,9	-1,8	6,1	4,0	-2,1	17,5	12,7	-4,9	14,3	9,3	-5,0	10,3	10,2	-0,2	8,6	6,9	-1,7
Galicia	4,6	4,1	-0,5	4,3	2,9	-1,5	4,2	2,9	-1,3	13,1	11,4	-1,7	12,0	9,3	-2,8	12,8	9,3	-3,5	9,1	7,8	-1,3
Madrid	5,0	4,2	-0,7	4,7	3,2	-1,4	5,5	3,7	-1,7	12,3	10,1	-2,2	9,3	7,2	-2,1	12,0	9,5	-2,6	9,2	8,1	-1,1
Murcia (R. de)	7,4	4,0	-3,5	6,9	3,9	-3,0	9,1	5,5	-3,6	17,0	14,9	-2,1	11,5	9,4	-2,2	12,0	10,3	-1,7	9,9	9,3	-0,5
Navarra	3,3	4,9	1,6	2,8	3,1	0,2	2,7	3,0	0,4	9,4	8,2	-1,2	7,4	6,5	-0,8	9,1	6,5	-2,6	8,0	7,7	-0,3
País Vasco	3,7	4,1	0,5	3,8	3,3	-0,5	3,4	2,7	-0,7	8,3	7,4	-0,9	7,6	5,9	-1,7	7,1	6,1	-0,9	5,5	4,6	-0,8
Rioja (La)	3,3	4,9	1,6	2,8	3,9	1,1	3,9	3,7	-0,2	14,4	14,5	0,2	10,5	9,7	-0,8	13,3	9,8	-3,6	7,5	5,5	-2,0
Ceuta	7,0	7,3	0,3	6,5	5,6	-0,9	5,9	6,4	0,5	26,3	19,1	-7,2	20,6	14,8	-5,8	17,4	14,7	-2,6	12,8	8,2	-4,7
Melilla	6,5	3,4	-3,1	4,9	4,2	-0,7	5,6	8,1	2,4	21,2	19,6	-1,6	15,1	13,0	-2,1	15,3	14,4	-0,9	9,4	10,5	1,1